



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



18 JUN 2020

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 887/20, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa N° 11/20 para la contratación de una cartógrafa para el Área Técnica del I.P.V. y H.

Que a fojas 02 la Ing. Rocío del Cielo Oliver, solicita la contratación mencionada en el considerando precedente.

Que a fojas 03 vuelta la Directora General del Área Técnica, solicita autorización para proceder con al contratación solicitada.

Que a fojas 03 vuelta el Vicepresidente autoriza la prosecución del trámite.

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 38/100 (\$ 253.421,38), por el término de SEIS (6) meses.

Que el Subdirector General Finanzas, Presupuesto y Control informa a fojas 07 vuelta, que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que nos ocupa.

Que la presente contratación está fundamentada en la estricta razón de la necesidad funcional del sector, encuadrando el procedimiento en el Artículo 73, inc. 2 de la Constitución Provincial, Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso k), Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 417/20, Anexo II y Decreto Provincial N° 2640/18, Anexo I, Punto 2A.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 38/100 (\$ 253.421,38), por el térmi-///**

///...2

IPVyH
DPCyC
mz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Hernán Guillermo DI PIETRO  
Director General Área  
Administración I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



18 JUN 2020

...//2

no de SEIS (6) meses, para la Contratación Directa N° 11/20 para la contratación de una cartógrafa para el Área Técnica del I.P.V. y H., encuadrando el procedimiento en el Artículo 73, inc. 2 de la Constitución Provincial, Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso k), Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0417/20, Anexo II y Decreto Provincial N° 2640/18, Anexo I, Punto 2A.


ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente el gasto por el monto indicado en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 4.42.421 del ejercicio Económico y Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. y H. N° 0676

IPVyH
DPCyC
mz

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Hernán Guillermo DI PIETRO  
Director General Área  
Administración - I.P.V.

  
Arq. Leticia Hernandez  
Presidente  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT